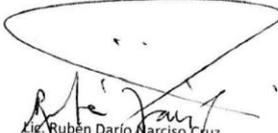


Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **TERCERO: PUNTOS VARIOS:** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número catorce guión dos mil quince (14-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-646-2015, por medio de la cual se traslada los siguientes documentos: **2.1.1.** Ref. DGCI-0367-2015, que contiene en forma impresa las propuestas emanadas de la Mesa Técnica TSE/RENAP, para superar la deficiencia existente entre personas documentadas con DPI y no empadronadas; **2.1.2** Ref. UDAI 98-2015, que contiene información relacionada con las auditorías efectuadas al Sistema de Registro Civil (SIRECI); **2.1.3** Ref. RC-DRCDR-0467-2015, por medio de la cual dan respuesta a diferentes preguntas. El Consejo Consultivo los da por recibido y acuerda trasladarlos a sus asesores, legal, informático y financiero para su análisis. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0661-2015, a través de la cual el Director Ejecutivo por instrucciones del Directorio solicita reprogramar la reunión sugerida por este órgano. El Consejo Consultivo agradece al Director Ejecutivo la comunicación a que se hace referencia y le solicita a la vez proponga al honorable Directorio, considerar que la reunión entre Consejo Consultivo y Directorio se realice el día cinco de mayo del presente año a las ocho horas. **2.3** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP-123-2015, por medio de la cual se informa que las actas números 11-2015 y 12-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 18-2015, donde se autoriza al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, suscribir el "Addendum número dos (2) al convenio de prestación de servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **2.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 17-2015, donde se autoriza al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **TERCERO: PUNTOS VARIOS. 3.1** El Consejo Consultivo, manifiesta su preocupación ante el hecho de la no elección de los miembros del Congreso de la República ante el Directorio del RENAP. Enterado el Consejo Consultivo que el Congreso de la República no ha elegido aún a los miembros titular y suplente del Directorio que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso c de la Ley del Registro Nacional de las Personas, acuerda solicitar al



Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Director Ejecutivo un informe al respecto, a ser entregado lo antes posible previo conocimiento del Directorio. El referido informe debe incluir, por lo menos, los siguientes puntos: a) período legal correspondiente a los Directores (titular y suplente) electos por el Congreso de la República y fecha exacta en que concluyó el último; b) número de sesiones realizadas por el Directorio en el lapso que va de la fecha de conclusión del período de los actuales miembros electos por el Congreso de la República a la fecha actual, precisando la asistencia a cada una de ellas y los temas que se abordaron en esas reuniones; c) acciones legales de los miembros actuales electos por el Congreso de la República frente a la omisión del Congreso en cuanto a elegir a sus sucesores; d) eventuales dificultades legales que se pueden presentar derivado de la situación a que se refiere el asunto que motiva el requerimiento de este informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes catorce de abril de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a diferentes temas y revisar la correspondencia recibida de las autoridades de la Institución. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Orlando Roberto Monzon Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



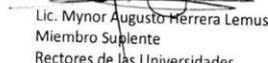
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



